

La familia como nicho sensible.

The family as a sensible niche.

Oscar Antonio Taborda Ramírez¹

Resumen

Se propone, bajo una mirada multidisciplinaria, una reflexión orientada a lograr un cambio sustancial no solo en la relación de pareja sino de padres e hijos, para hacer de la familia un nicho sensible que le permita relacionarse con ese universo bien organizado y de gran importancia, el sistema educativo, desde el cual se plantea la familia como punto de partida fundamental para una educación con afecto.

Palabras clave: familia, educación, afecto.

¹Abogado de la Universidad Autónoma de Medellín, Especialista en Derecho de Familia y en Cultura Política, Medellín, Colombia, taborda_ro@hotmail.com

Abstract

It intends, under a multidisciplinary look, a reflection aimed at achieving a substantial not only in the relationship partner but of parents and children, to make a sensible niche that allows you to interact with this well-organized universe of family and change of great importance, the educational system, from which arises the family as a fundamental basis for an education with affection

Keywords: family, education, affection.

1. Planteamiento del enfoque de la ponencia

Considerando que estamos frente a la necesidad de abrir caminos que conduzcan a una "Educación con afecto para una generación sensible", imperioso resulta estacionarnos en un punto de partida excepcional que permita constatar si ese comensal, el afecto, se halla integrado de manera permanente a la mesa familiar, como que es esa buena comida que alimenta la común unión que debe existir entre quienes integran la unidad doméstica.

Revista Virtual de Ciencias Sociales y Humanas "PSICOESPACIOS"
Vol. 2- N 2/enero-diciembre 2007
<http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/Psicoespacios>

El afecto, entendido como un sentimiento proveniente del amor, debe ser esa fuerza que cohesionan la familia, espacio social donde debe vivir el amor, por lo que, a más de ser generador de vida física, debe edificarse como primera y principal escuela de formación social, para que represente, acorde con las voces de Juan Pablo II, la "Escuela del más puro humanismo". Así pues, oteando aquel horizonte: "Educación con afecto para una generación sensible", hacia él se llegará, si esa primera escuela, principal e insustituible, la familia, la edificamos como nicho sensible.

La Corte Constitucional, recogiendo el espíritu del constituyente del noventa y uno, para quien la familia fue tema de vital importancia, la considerada como la expresión primera y fundamental de la naturaleza social del hombre. Con toda razón en sus ensayos jurisprudenciales la distingue como esa "comunidad de personas, para las cuales el propio modo de existir y vivir juntos, es la comunión" (Código del Menor, 1999).

O sea que su unidad es y debe ser el supuesto indispensable para fortalecer el nicho afectivo, que construyéndolo en consonancia con la institución educativa hallará nuevas fortalezas, como que padres y maestros son cogestores en el proceso de formación de hijos y educandos.

Revista Virtual de Ciencias Sociales y Humanas "PSICOESPACIOS"
Vol. 2- N 2/enero-diciembre 2007
<http://www.iue.edu.co/revistasiue/index.php/Psicoespacios>

En ese corresponderse institución educativa y familia, y por consiguiente asumir esa obligación recíproca de educar con afecto, y teniendo en cuenta además que se compromete a la institución familiar como básica para realizar ese querer, urge de ser auxiliada porque se halla como abandonada; circunstancia que la ha llevado a desfallecer para ser la cuna del afecto y la orientadora en la introyección de la norma. Es incuestionable que esa postración tiene que ver mucho con el hecho, hoy visible, de la violencia intrafamiliar, ya que el orden familiar, por su presencia, se encuentra permeado, perturbando su unidad y armonía, el afecto y el amor.

El padre Alirio López, consejero para el programa Vida Sagrada de la Alcaldía de Bogotá, en reportaje elaborado por *José Navia*, luego de referirse al alto índice de menores infractores, estima que existen cuatro causas básicas que empuja a los adolescentes a la delincuencia: la violencia intrafamiliar, el rechazo al estudio por los muchachos, la crisis económica que vive el país y la desintegración familiar (Navia, 2003).

Para Blanca Inés Jiménez de Zuluaga, el menor que transgrede en forma repetida las normas sociales, se constituye en un síntoma de la dificultad familiar y social para establecer, transmitir, manejar y asumir las normas. Y agrega: "El menor, con sus actos transgresores, también expresa las tensiones y conflictos con quienes representan la ley: en primera instancia

87

Citación del artículo: Taborda Ramírez, O. (2007). La familia como nicho sensible. *Revista Psicoespacios*, Vol. 2, N. 2, pp. 84-107. Disponible en <http://www.iue.edu.co/revistasiue/index.php/Psicoespacios>

Recibido 11. 06. 2007
Arbitrado 14. 07.2007
Aprobado 17. 08.2007

Revista Virtual de Ciencias Sociales y Humanas "PSICOESPACIOS"
Vol. 2- N 2/enero-diciembre 2007
<http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/Psicoespacios>

los padres, pero posteriormente con los maestros, los jueces y los representantes del Estado. Las conductas agresivas, los actos delincuenciales y las acciones impulsivas de los menores, pueden ser verdaderos comportamientos sintomáticos cuyo origen está vinculado a esas relaciones primarias con sus padres" (1998, p.9).

La violencia intrafamiliar, que en conversatorio sobre la medida de libertad asistida, adelantado por alumnos del primer año de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín, es considerada, en sentir de la estudiante Aleida María Rodríguez "El más grande detonante" como para explicar que se constituye en una causal muy sentida para las conductas desadaptadas de los menores (Montoya, 2003).

Este conflicto que ha escapado de lo oculto para volverse visible, es un producto que es exhibido en la escuela, en la institución educativa. Los alumnos llegan a ella cargados de ese flagelo que igualmente puede destruir la unidad y armonía escolar por los problemas de comportamiento que pueden presentar los educandos, que por más afecto que se pueda recibir del maestro, difícil es superar la alteración o cambio en su conducta, que pudo ser excelente hasta que empezaron a aparecer los comportamientos propios para violencia intrafamiliar.

Revista Virtual de Ciencias Sociales y Humanas "PSICOESPACIOS"
Vol. 2- N 2/enero-diciembre 2007
<http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/Psicoespacios>

Desde este enfoque, orientación o puntos de vista, invitémonos en este espacio de excepción que hoy se nos proporciona, a interiorizar bajo una mirada multidisciplinaria, la reflexión que nos ayude a lograr un cambio sustancial no solo en la relación de pareja sino de padres e hijos que facilite, habida cuenta la magnitud de ese azote, para hacer de la familia ese nicho sensible que le permita relacionarse con ese universo bien organizado y de gran importancia, el sistema educativo, desde el cual hoy planteamos, asumiendo su personería la Institución Universitaria de Envigado y su Programa de Psicología, con el apoyo de la Secretaría de Educación Para la Cultura del municipio de Envigado, a la familia como nicho sensible, como punto de partida fundamental para una educación con afecto; todo lo que resulta valedero, pues de acuerdo con la presentación que se hace del seminario, la historia de la infancia es la historia de la escuela.

En este orden de ideas y sabido como es, pedagógico es repetirlo, la importancia de la familia, pues como ya anotamos citando a su Santidad Juan Pablo II, es la escuela del más puro humanismo, recibida ella, para este seminario, como nicho sensible, entendiendo este como el papel que cada uno de los miembros juega en la vida familiar llevando implícita la interrelación afectiva entre todos, la que es urgente, porque la familia, desquiciada por la violencia intrafamiliar, se halla agonizante.

89

Citación del artículo: Taborda Ramírez, O. (2007). La familia como nicho sensible. *Revista Psicoespacios*, Vol. 2, N. 2, pp. 84-107. Disponible en <http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/Psicoespacios>

Recibido 11. 06. 2007
Arbitrado 14. 07.2007
Aprobado 17. 08.2007

Revista Virtual de Ciencias Sociales y Humanas "PSICOESPACIOS"
Vol. 2- N 2/enero-diciembre 2007
<http://www.iue.edu.co/revistasiue/index.php/Psicoespacios>

En la búsqueda de un concepto técnico para una mejor precisión sobre el significado del nicho afectivo, me permito traer la colaboración de la psicóloga Luz Alba Rico Bedoya (2002):

“Un ser humano está marcado, desde el comienzo por la manera como es esperado y deseado. La función psicoafectiva es la que fundamentalmente asegura la posibilidad de humanización de la cría, de llegar a ser persona y de alguna manera resume todas las funciones a la familia encomendadas por la sociedad.

“Desde antes del nacimiento se inicia el proceso de humanización de un ser totalmente dependiente de los otros, radicalmente indigente frente a sus necesidades vitales y a su proyección hacia la personalización.

“El llanto y la succión que son sus primeros reclamos serán satisfechos en la medida en que susciten en los que rodean, atención, cuidado y ternura, elementos configuradores de una primera comunicación gratificante y satisfactoria.

“Un niño necesita un padre y una madre que sean capaces de entregar el mensaje “Tú no estás solo”, que lo amen y lo reconozcan, que sean capaces de satisfacer sus necesidades puesto que de esto surge el amor.

90

Citación del artículo: Taborda Ramírez, O. (2007). La familia como nicho sensible. *Revista Psicoespacios*, Vol. 2, N. 2, pp. 84-107. Disponible en <http://www.iue.edu.co/revistasiue/index.php/Psicoespacios>

Recibido 11. 06. 2007
Arbitrado 14. 07.2007
Aprobado 17. 08.2007

Revista Virtual de Ciencias Sociales y Humanas "PSICOESPACIOS"
Vol. 2- N 2/enero-diciembre 2007
<http://www.iue.edu.co/revistasiue/index.php/Psicoespacios>

“El amor y el deseo posibilitan el manejo adecuado de las dificultades y los conflictos, creando al interior de la familia un clima de afectividad, donde cada uno de sus integrantes pueda sentirse querido, valorado y reconocido, aún a pesar de alguna enfermedad.

“El deseo es la fuerza mayor de cohesión de las familias, las parejas que conviven sin erotismo, que viven por deber, llegando incluso a tener hijos no deseados, suelen presentar disfunciones o patologías.

“El conocimiento y el ejercicio de los deberes y derechos permite regular la satisfacción de necesidades y deseos.

“En resumen: el nicho afectivo es el clima familiar permanentemente impregnado de afectividad y esto diferencia la familia de otros espacios y a su vez es el estructurante de la persona como sujeto social”

2. La violencia intrafamiliar como factor determinante de las conductas desafectivas

Repito, se orienta mi concurso en este evento, asistido de la experiencia y la observación desde mi gestión de Juez de Familia, como de la escucha de personas que de manera permanente se ocupan del estudio de la violencia intrafamiliar, e igualmente de los documentos que por razón de ella con inusitada frecuencia se producen, a hacer unas meditaciones a su alrededor, conocidas y vividas seguramente por todos pero que repetirlas resulta pedagógicamente admisible; reflexiones que posiblemente nos van a trasladar desde aquí a cada una de nuestras comunidades domésticas, dando inicio de manera definitiva a un cambio de actitud que para empezar debemos despojarnos de esa máscara detrás de la cual hemos podido ocultar ese ser determinantes de la violencia intrafamiliar, como cónyuges, como pareja, como compañeros permanentes, como padres, como hijos, como maestros, pues hoy, al participar en este seminario "Problemáticas de Infancia", asumimos el compromiso de una cogestión, de una corresponsalía para el encuentro del afecto desde la familia con repercusión en la escuela para una generación sensible, habida cuenta que ella, la violencia intrafamiliar, está decantado, incide en el establecimiento educativo.

Revista Virtual de Ciencias Sociales y Humanas "PSICOESPACIOS"
Vol. 2- N 2/enero-diciembre 2007
<http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/Psicoespacios>

La familia, que para la Asamblea Nacional Constituyente fue tema de vital importancia como bien se refleja en la Carta Política del 91, instituyéndola como el núcleo fundamental de la sociedad, previniendo por tanto que es deber del Estado y de la sociedad garantizar su protección integral, mandatos que desarrolla en sus artículos 5 y 42.

Esa institución social básica, en consideración de la licenciada Luisa Stella Villa Castrillón, es el ámbito natural donde se gesta la vida digna y amable; se cultiva la bondad del corazón; se perfila el hombre del mañana; y, se trazan senderos de esperanza. Es más, la familia se reviste de una importancia básica en el desarrollo del individuo, ya que constituye el lugar donde no sólo se crea físicamente una nueva persona, sino que es allí donde ésta es alimentada, protegida y puesta en condiciones de aprender el tipo de comportamiento que le permitirá afrontar, con mayor o menor eficacia, la posterior lucha por la existencia (Villa, 1997). O sea que, como lo observa el magistrado *Ciro Angarita Barón*, a la familia le corresponde la función natural de preparar debidamente las nuevas generaciones y formar la personalidad del menor (Angarita, 1992); conviniendo agregar que éste, al lado de la mujer, son las principales víctimas de la violencia al interior de la familia.

Sabido como es, que tenemos que entender y proteger a la familia como primera y fundamental escuela del amor; por lo que, cuando sus patrones esenciales son alterados por

93

Citación del artículo: Taborda Ramírez, O. (2007). La familia como nicho sensible. *Revista Psicoespacios*, Vol. 2, N. 2, pp. 84-107. Disponible en <http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/Psicoespacios>

Recibido 11. 06. 2007
Arbitrado 14. 07.2007
Aprobado 17. 08.2007

Revista Virtual de Ciencias Sociales y Humanas "PSICOESPACIOS"
Vol. 2- N 2/enero-diciembre 2007
<http://www.iue.edu.co/revistasiue/index.php/Psicoespacios>

comportamientos inadecuados de alguno o algunos de sus miembros, se reciente su unidad y armonía que, como lo ha insistido la Corte Constitucional (Código del menor, 1999) "... es y debe ser presupuesto indispensable para la efectividad de los derechos constitucionales prevalentes de los niños".

Parafraseando un informe de la Casa de la Mujer (1993), relacionado con la violencia contra la mujer, lo que aquí resulta de recibo, digamos que la gestión que hoy podemos decir se inicia desde nuestra institución universitaria, no se quede en simple retórica sino que trascienda a las realidades, lo que quiere decir que debemos aspirar a que nuestra preocupación desde este seminario, trascienda a todos los escenarios de la vida social e institucional del país para generar conciencia sobre la violencia que según guía preparada por la Gobernación de Antioquia (1996) "... es fenómeno social de manifestaciones múltiples y consecuencias individuales y colectivas funestas, que se ha convertido en un elemento evidente de nuestra vida cotidiana,...", de tal manera que sensibilizando a educadores, padres y madres de familia, a todos los ciudadanos independiente de su edad y sexo, para mirarlo como algo que puede evitarse y no terminemos aceptándolo como algo natural o inmodificable.

Revista Virtual de Ciencias Sociales y Humanas "PSICOESPACIOS"
Vol. 2- N 2/enero-diciembre 2007
<http://www.iue.edu.co/revistasiue/index.php/Psicoespacios>

Es por todo ello, como lo hemos reiterado en la catequesis prematrimonial (Taborda, 2002), cuando un hombre y una mujer deciden formar una familia, implica para ellos ser conscientes de vivir la identidad de una comunidad estable con pleno respeto por la dignidad de todos: mujer, hombre, niños. Desarrollar este compromiso, es responsabilizarse.

Igualmente con fervor hemos seleccionado, que ese ser padres implica ser pedagogos, educadores por excelencia, para lo cual se le ofrece la mejor escuela: la familia; institución que ha merecido, como repetidamente se ha destacado la especial protección de la Constitución como bien puede consultarse entre otras disposiciones, en los artículos 5, 42, 43, 44 y 45, textos que llevan su complemento en el artículo 7º del Código del Menor en cuanto a que precisa que la educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las facultades del menor, con el fin de prepararlo para una vida adulta activa, inculcándole el respeto por los derechos humanos, los valores culturales propios y el cuidado del medio ambiente natural, con espíritu de paz, tolerancia y solidaridad; postulados que solo se logran si ese fundamental espacio social de la familia es adecuado que no, para la exposición que se hace, escenario privilegiado de violencia intrafamiliar; o sea que, no perdiendo ese horizonte de educar con afecto para una generación sensible, partiendo de la familia como nicho sensible.

Como la propuesta es la búsqueda del afecto, que ya dijimos lo entendemos como un

95

Citación del artículo: Taborda Ramírez, O. (2007). La familia como nicho sensible. *Revista Psicoespacios*, Vol. 2, N. 2, pp. 84-107. Disponible en <http://www.iue.edu.co/revistasiue/index.php/Psicoespacios>

Recibido 11. 06. 2007
Arbitrado 14. 07.2007
Aprobado 17. 08.2007

Revista Virtual de Ciencias Sociales y Humanas "PSICOESPACIOS"
Vol. 2- N 2/enero-diciembre 2007
<http://www.iue.edu.co/revistasiue/index.php/Psicoespacios>

sentimiento proveniente del amor, por estimarlo afortunado para reforzarla, incluimos algunos apartados de los ensayos hechos por las altas cortes sobre ese mandato que indica como debe ser orientada la educación:

“En esa labor, los padres y los educadores no pueden desconocer los derechos del educando, como persona, como niño, como alumno, y en su trascendental misión humana y constitucional deben equilibrar los derechos y deberes del educando como los deberes y derechos del educador, a quien se impone un mayor grado de ponderación” (Código del Menor, 1993)

“Es claro que la tarea de educar comprende no solamente la instrucción, entendida como transmisión sistemática de conocimientos, sino que abarca, sobre todo, la formación de la persona, en sus aspectos físico, intelectual y moral, armónicamente integrados, con el fin de conducirla hacia los fines de su pleno desarrollo, para lo cual ha de seguirse un método previamente trazado por el educador; a éste corresponde sacar a flote las condiciones y aptitudes del educando, moldeándolas y perfeccionándolas”

“Los valores, que dan sentido y razón a la existencia y la actividad de la persona, no germinan espontáneamente. Se requiere que los padres los inculquen y cultiven en

Revista Virtual de Ciencias Sociales y Humanas "PSICOESPACIOS"
Vol. 2- N 2/enero-diciembre 2007
<http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/Psicoespacios>

sus hijos, que dirijan sus actuaciones hacia ellos y que estimulen de manera permanente todas aquellas prácticas tendientes a realizarlos”

“La educación implica la formación del niño de acuerdo con unos principios fundamentales que orienten su vida y su papel en medio de la sociedad, que moderen y limiten sus impulsos y que sirven de motivo para cada uno de sus actos; y a los padres compete la delicada misión de enseñarlo a respetar tales principios integralmente y a conciencia, procurando que, identificándose con ellos, el menor los asuma como un diario compromiso consigo mismo y con los demás”

“Los padres tienen la función de forjar en los menores, mediante una sana pedagogía y la constante presencia de su autoridad, la conciencia de sus propias responsabilidades y de sus deberes. Una auténtica formación debe llevarlos a conocer la trascendencia de sus actos y de sus omisiones, así como las consecuencias que apareja el apartarse de la línea de conducta que, según los principios y reglas que se les han señalado, deben observar”

“No puede perderse de vista que el hombre, como ser sociable, va siendo sometido a lo largo de su existencia a distintas formas de restricciones, límites y

Revista Virtual de Ciencias Sociales y Humanas "PSICOESPACIOS"
Vol. 2- N 2/enero-diciembre 2007
<http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/Psicoespacios>

condiciones, de tal modo que su comportamiento siempre tendrá que confrontarse con el medio social al cual pertenece y deberá contar con las imposiciones que de él provienen.

En los diversos grupos humanos (escuela, colegio, universidad, trabajo), en la sociedad en general y, por supuesto, frente al Estado, la persona está obligada por unas determinadas reglas cuya observancia se le exige, en el entendido de que, si no se aviene a ellas, deberá soportar las consecuencias negativas –sanciones- aplicables a partir de su comportamiento”.

“La familia, primera sociedad a la cual se integra el individuo, tiene entre sus funciones la de crear en el ser humano la idea de responsabilidad; por ello, todo el proceso educativo que se cumple en su seno –incluidas la advertencia, la corrección y la sanción- tiene la importancia de incentivar y desarrollar el concepto individual sobre el indispensable respeto a unas normas de conducta. La inducción del niño en esa progresiva adquisición de su conciencia responsable lo llevará a aceptar más tarde, sin dificultades ni traumatismos, los condicionamientos emanados de la vida en sociedad. Si el menor no es habituado a atender los normales requerimientos de sus padres en el ámbito del hogar, muy difícilmente acatará sus compromisos con la sociedad y las decisiones de la autoridad civil a la que forzosamente habrá de estar sometido”.

98

Citación del artículo: Taborda Ramírez, O. (2007). La familia como nicho sensible. *Revista Psicoespacios*, Vol. 2, N. 2, pp. 84-107. Disponible en <http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/Psicoespacios>

Recibido 11. 06. 2007
Arbitrado 14. 07.2007
Aprobado 17. 08.2007

Revista Virtual de Ciencias Sociales y Humanas "PSICOESPACIOS"
Vol. 2- N 2/enero-diciembre 2007
<http://www.iue.edu.co/revistasiue/index.php/Psicoespacios>

“Por tanto, si los padres omiten cumplir con su deber educativo –incluyendo dentro de él la imposición de razonables sanciones cuando ellas se hagan indispensables–se constituye en responsable por los eventuales perjuicios que en el futuro pueda causar su hijo a los sucesivos grupos humanos en los que integre”.

“No debe olvidarse que la función educativa de los padres, así como su derecho y su deber de corregirlos y sancionarlos cuando sea menester para los fines de su formación, son connaturales a la existencia y al quehacer de la familia. No se requiere una expresa disposición legal para reconocer que ello es así, de modo que, aún si no existieran disposiciones como la demandada, no vacila la Corte en afirmar que los progenitores tendrían a su cargo la crianza de sus hijos, su educación, su formación física y moral y, claro está, la facultad de castigarlos razonablemente a fin de alcanzar los propósitos referidos” (Código del Menor, 1999).

De estas construcciones del Superior, de los contenidos de los artículos 7º de la Ley tutelar del Menor, y 67 de la Carta Política, se obtiene material suficiente para la cultura de educar con afecto a la vez que nos va a permitir forzar unas declaraciones positivas sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, que según descripción del constitucionalista *Julio Armando Rodríguez* en su obra *Los Derechos Fundamentales en Colombia*, es un

99

Citación del artículo: Taborda Ramírez, O. (2007). La familia como nicho sensible. *Revista Psicoespacios*, Vol. 2, N. 2, pp. 84-107. Disponible en <http://www.iue.edu.co/revistasiue/index.php/Psicoespacios>

Recibido 11. 06. 2007
Arbitrado 14. 07.2007
Aprobado 17. 08.2007

Revista Virtual de Ciencias Sociales y Humanas "PSICOESPACIOS"
Vol. 2- N 2/enero-diciembre 2007
<http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/Psicoespacios>

problema de Estado, definiendo a nuestro país como el que en América Latina presenta los más altos niveles de violencia y atentados a los derechos humanos (Rodríguez, 1997).

Es que los colombianos, como lo observa la psicóloga clínica *Isabel Garzón de Laverde*, hemos construido una cultura de la violencia legitimada desde la misma familia, en la escuela, vida comunitaria, trabajo, medios de comunicación; contextos desde los cuales se refleja (Garzón, 1994).

La familia, dentro de esos escenarios, es **un espacio paradójico**, pues, no solo es el lugar para el amor, el afecto, el respeto, el crecimiento y la intimidad, sino también el agraciado para la violencia, siendo urgente que ese flagelo localizado en el ámbito doméstico, en la esfera de lo privado, de lo íntimo, ingrese a hacer parte privilegiada en la agenda del Estado en lo que tiene que ver con las decisiones de **inversión social**; esta afirmación, porque como bien lo describe *María Cristina Palacio V.*, la violencia que en Colombia es un hecho indiscutible, su reconocimiento ha tenido un mayor peso en referencia a los espacios públicos, a su dimensión socio económica y política, indicadora de la deslegitimación del Estado y de la destrucción del orden social. O sea que, en interpretándola, aquella ha sido ignorada cuando, como la externa mencionada, hoy se constituye en un verdadero problema social (Palacio, 1996).

100

Citación del artículo: Taborda Ramírez, O. (2007). La familia como nicho sensible. *Revista Psicoespacios*, Vol. 2, N. 2, pp. 84-107. Disponible en <http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/Psicoespacios>

Recibido 11. 06. 2007
Arbitrado 14. 07.2007
Aprobado 17. 08.2007

Revista Virtual de Ciencias Sociales y Humanas "PSICOESPACIOS"
Vol. 2- N 2/enero-diciembre 2007
<http://www.iue.edu.co/revistasiue/index.php/Psicoespacios>

A propósito de lo que se acaba de expresar, una voz correspondiente es la de la médica forense Ana María Berenguer Visbal, que en su análisis sobre la **violencia conyugal**, hace esta observación: “Existe un tipo de violencia no tan publicitado, pero no por ello menos dramática o corrosiva, a la cual en parte por conceptos y tradiciones fuertemente arraigadas, frecuentemente se le ignora o se le desprecia, que es aquella que ocurre dentro del núcleo familiar” (Berenguer, 1993).

Las Naciones Unidas, al referirse a la **violencia doméstica**, la define como “...el acto cometido dentro de la familia por uno de sus miembros, que perjudica gravemente la vida, el cuerpo, la integridad psicológica o la libertad de otro miembro de la familia” (1985).

Es que al interior del hogar, como se puntualiza en una cartilla preparada por la Gobernación de Antioquia, se presenta una amplia gama de situaciones de violencias que van desde las burlas, el desconocimiento del trabajo doméstico realizado por la mujer y su realización personal, hasta la agresión física, moral y la violencia conyugal (Gobernación de Antioquia, 1996); fenómeno que reviste tres formas principales: violencia conyugal, maltrato a los hijos y maltrato a los padres; tipologías todas que contravienen el mandato constitucional en cuanto que las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes.

101

Citación del artículo: Taborda Ramírez, O. (2007). La familia como nicho sensible. *Revista Psicoespacios*, Vol. 2, N. 2, pp. 84-107. Disponible en <http://www.iue.edu.co/revistasiue/index.php/Psicoespacios>

Recibido 11. 06. 2007
Arbitrado 14. 07.2007
Aprobado 17. 08.2007

Revista Virtual de Ciencias Sociales y Humanas "PSICOESPACIOS"
Vol. 2- N 2/enero-diciembre 2007
<http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/Psicoespacios>

La violencia conyugal, que por razón de la experiencia manejada en virtud de la competencia atribuida a los Juzgados de Familia por la Ley 294 de 1996, es la de más frecuencia, entendiendo por tal aquella en la cual uno de los miembros de una pareja conformada, por matrimonio o de hecho, agrede voluntariamente al otro causándole daño físico, psíquico o moral, con repercusiones no solo en el ámbito personal de la persona ofendida sino sobre toda la familia, pues como bien se previene en el artículo 42 de la Constitución Nacional, cualquier forma de violencia se considera destructiva de su unidad y armonía. Esta violencia, como lo precisa el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Santander en un manual de educación preventiva sobre violencia intrafamiliar, se presenta entre parejas de todas las clases sociales (ISBF, 1994). Y en verdad, así lo pudimos apreciar cuando atendimos por espacio de unos tres años esa problemática.

Todos los días hablamos sobre los derechos humanos. Es indudable que la presencia de **la violencia al interior de la familia tiene que constituirse en fenómeno antetatorio de esos derechos**, pues, acorde con la descripción que de ellos hace Pedro Pablo Camargo (1995), son facultades inherentes al ser humano para satisfacer sus necesidades individuales y sociales, tanto físicas como espirituales, se verían, se repite, afectados por ese monstruo agazapado en el anonimato (Atehortua, 1996).

102

Citación del artículo: Taborda Ramírez, O. (2007). La familia como nicho sensible. *Revista Psicoespacios*, Vol. 2, N. 2, pp. 84-107. Disponible en <http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/Psicoespacios>

Recibido 11. 06. 2007
Arbitrado 14. 07.2007
Aprobado 17. 08.2007

Revista Virtual de Ciencias Sociales y Humanas "PSICOESPACIOS"
Vol. 2- N 2/enero-diciembre 2007
<http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/Psicoespacios>

En armonía con lo que se plantea, la socióloga *María Cristina Palacio V.*, al hacer una crítica en frente a los que pretenden ignorar la existencia de la violencia intrafamiliar porque, como lo afirma, existe una tendencia a considerarla como que es de otros, de lo ajeno y por tanto se le minimiza, se lo oculta o disfraza, dándole una significación intrascendente, la lleva a concluir que ese fenómeno es un asunto de derechos humanos "... desde la dimensión que tienen los derechos humanos, todo acto físico, verbal, psicológico y sexual, cuya intención o efecto es destruir, negar u obstaculizar el desarrollo de las capacidades maternas, emocionales y sociales de los sujetos, independientes de su condición de género, generación o parentesco, se constituye en un hecho violento y, por ende, violatorio de los derechos humanos (Palacio, 1996).

No puedo ausentarme de este escenario sin permitir que haga parte de estas consideraciones alrededor de los derechos humanos, el cuestionamiento hecho por la Sala Sexta de Revisión de la Corte Constitucional en su sentencia T-382 del 31 de agosto de 1994 "Se pregunta la Sala: ¿qué pueden esperar estas niñas al ver la conducta de su padre, degradante y abusiva? ¿Tendrán alguna intención de formar una familia? Sin duda, crecerán con las imágenes imborrables para ellas de su padre violando y maltratando a su madre, con el deseo de venganza y una conciencia desquebrajada por estos actos. Nada más grave para un

Revista Virtual de Ciencias Sociales y Humanas "PSICOESPACIOS"
Vol. 2- N 2/enero-diciembre 2007
<http://www.iue.edu.co/revistasiue/index.php/Psicoespacios>

niño que verse abocado en su crecimiento y formación moral, espiritual y personal a las agresiones y la violencia en su hogar, pues de ello derivarán su comportamiento y actitud para su vida futura" (Corte Constitucional, 1994).

Ya en la conclusión de este aporte y por considerar que no debe divorciarse de ese plan de trabajo que ha de devenir, me amparo en las nuevas tendencias educativas iniciadas con la expedición de los Decretos 0230 y 1850 de 2002, para hallar esa nueva escuela que, según Circular 203 del 20 de septiembre de 2002, emanada de la Secretaría de Educación para la Cultura de la Gobernación de Antioquia, debe constituirse en un escenario atractivo y recreador de tal manera que los educandos disfruten el placer por aprender y por formarse, en un espacio donde se asiste además de la búsqueda del conocimiento, a potenciar desarrollo de habilidades y destrezas especialmente a un encuentro con los valores. Esas nuevas tendencias pero especialmente esa de educar con afecto para una generación sensible, solo se logrará cuando todos auxiliemos a la familia para que se constituya en un verdadero nicho sensible.

De manera particular quiero comentarles que entre los problemas que he dejado planteados al elaborar el programa para la cátedra "Legislación del Menor", he incluido éste: "Cómo proteger desde la universidad los derechos fundamentales del menor".

Referencias

Angarita Baron Ciro. (1992). En: Ponencia para sentencia, Corte Constitucional, T-532, septiembre de 1992.

Atehortua L., L. (1996). *Crece en Silencio la Violencia en Hogares de Barbosa*. En: Periódico El Mundo, octubre 10 de 1996, p. 5.

Brrenguer Visbal, A. (1993). Violencia Conyugal. En: *Memorias Violencia Intrafamiliar*, Medellín, marzo de 1993, p. 110.

Casa de la Mujer (1993). *La violencia contra la mujer: Una cuestión de derechos humanos*. Casa de la mujer. En: Memorias de Seminario sobre Violencia Intrafamiliar, Medellín, 1993, p. 109.

Camargo, P. (1995). *Manual de Derechos Humanos*. Ed. Leyer, Santafé de Bogotá D.C., 1995, p. 17.

Corte Constitucional. (1994). Sala Sexta de Revisión, Sentencia T-382, agosto 31 de 1994.

Código del Menor, Santa Fe de Bogotá D. C.: Editorial Leyer, Corte Constitucional, Sentencia T-523 de 1992, abril de 1999, 418 p.

Revista Virtual de Ciencias Sociales y Humanas "PSICOESPACIOS"
Vol. 2- N 2/enero-diciembre 2007
<http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/Psicoespacios>

Garzón de Laverde, I. (1994). La violencia Intrafamiliar. En: *Carta de Derecho de Familia*, Santa Fe de Bogotá D.C., septiembre de 1994, p. 13.

Gobernación de Antioquia. Subsecretaría para la mujer. (1996). *Ética Para la Convivencia Familiar y Social*. Medellín, 1996.94 p.

Gobernación de Antioquia. Subsecretaría de la Mujer. (1996). *Guía de orientación en casos de violencia intrafamiliar*. Medellín, 1996, p. 5

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Santander. (1994). Manual de Educación Preventiva sobre Violencia Intrafamiliar – Violencia Conyugal -.En: *Carta de Derecho de Familia* N° 31, Santafé de Bogotá, 1994, p. 2.

Jiménez Zuluaga, B. (1998). La Familia y el Menor infractor. *Cuadernos Familia Cultura y sociedad*. Centro de Investigaciones Sociales y Humanas. Universidad de Antioquia Número 2. Noviembre de 1998. pág. 9

Navia, J. (2003). *Menores delincuentes: Hora de tomar decisiones*. Periódico El Tiempo. Domingo 5 de octubre de 2003. Pág. 1-6

Naciones Unidas. (1985). Visión General de la Violencia Doméstica. En: *Carta de Derecho de Familia* N° 21, Bogotá, diciembre de 1985, p. 6.

Revista Virtual de Ciencias Sociales y Humanas "PSICOESPACIOS"
Vol. 2- N 2/enero-diciembre 2007
<http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/Psicoespacios>

Taborda Ramírez, O. (1993). En: Catequesis Prematrimonial, Envigado, octubre 25 de 2002.

Palacio V., M. (1996). *Violencia Familiar: Una Complicidad Simulada*. Manizales, Universidad de Caldas, 1996, pp. 42-43.

Rodríguez Montoya, A. (2003). *Conversatorio sobre la medida de libertad asistida*. Medellín, 10 de octubre de 2003.

Rico Bedoya, L. (2002). *Concepto técnico*. Medellín, 31 de octubre de 2002

Rodríguez Ortega, J. (1997). *Los Derechos Fundamentales en Colombia*. Editorial Leyer, Santa Fe de Bogotá D.C., 1997, p. 13.

Villa Castrillón, L. (1997). En: informe social. Juzgado Tercero de Familia. Expediente 6334, febrero 25 de 1997.